

No. CONTRATO: 0177 del 18 de agosto de 2017
OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de dos (2) licuadoras para el IDEA
CONTRATISTA: Colombiana de Comercio S.A. y/o ALKOSTO S.A.
PLAZO: Hasta cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la orden de compra
VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (\$1.223.423) incluido IVA.

El día 24 de agosto de 2017, se reunieron en la Subgerencia Administrativa del IDEA los señores: ALEJANDRO VANEGAS POSADA en calidad de supervisor por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.666.385, de Envigado, y LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO, en calidad de representante legal de la Colombiana de Comercio S.A. y/o ALKOSTO S.A., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.178, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato No. 0177 del 18 de agosto de 2017.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.


Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones y exigencias que presente la Interventoría y/o supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Verificado lo anterior por la supervisión, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 24 de agosto de 2017.

Para constancia firman


ALEJANDRO VANEGAS POSADA
Supervisor


LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO
Representante Legal
Alkosto S.A.

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, expediente contractual 0177 del 18 de agosto de 2017